

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, se notifican al expresado demandado don Pedro Simón Castro Jiménez los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, tipo 8, situado en planta cuarta del conjunto urbanístico, sito entre las calles Concepción Arenal, la avenida Blas Infante, calle en proyecto continuación de la avenida Virgen de Fátima y la carretera nacional 432, de Córdoba a Badajoz, de esta capital. Tiene una superficie útil de 86,76 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, inscripción primera, folio 189, tomo 2.004 de archivo general, libro 889, finca número 65.940.

Tipo para la primera subasta: 6.941.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—66.119.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 326/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Errevi Ibérica, Sociedad Anónima», calle Sierra Nevada, 13 y 15, 28830 San Fernando de Henares, habiendo designado como Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar y a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, Banco Urquijo.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—66.118.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, fren-

te a la entidad mercantil «Forcant, Sociedad Limitada» y doña Brígida Maldonado Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 57.795. Local comercial en planta baja, con una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Cervantes; sur, calle Virgen del Pilar, y este, calle Capitán Cortés. En término de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.658, libro 749, folio 56, registral 57.795..

La expresada finca ha sido valorada en 118.700.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Igualmente, y para el caso de no hallarse las demandadas en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Asensio Guirado.—El Secretario judicial.—66.008.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancias de «Comercial E. Riego 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Número uno.—Local de sótano, de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a plazas de garaje. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 29, finca 37.072. Valorada en 6.045.200 pesetas.

2. Número seis.—Piso 3.º izquierda (dúplex), de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamien-

to de Narón, con una vivienda de la superficie útil de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 44, finca 37.079.

Valorada en 6.285.060 pesetas.

3. Número ocho.—Planta bajo cubierta de una casa sin número con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a trasteros. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 50, finca 37.079. Valorada en 910.500 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00075/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—66.129.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Alonso y doña Rosario Quesada Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.